



El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Secretaría General y la Secretaría de Cultura y Educación del STUNAM

**CONVOCA**  
**PROGRAMA DE BECA ECONÓMICA 2016/2017**

Con base en la cláusula 90 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se convoca a los trabajadores que deseen solicitar beca económica para el trabajador o su hijo (a), por primera vez o renovación, que se encuentren inscritos en el nivel Iniciación Universitaria, bachillerato o licenciatura, con un promedio mínimo de 8.0 (OCHO PUNTO CERO), del nivel, semestre o año inmediato anterior, acudir a la Casa Cultural del STUNAM “Emiliano Zapata”, ubicada en Av. Universidad No. 779, tercer piso, Col. Del Valle, Del.: Benito Juárez, del 12 de septiembre al 7 de octubre, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, excepto los días 15 y 16.

**REQUISITOS**

- Ser trabajador o hijo de trabajador afiliado al STUNAM
- Estar inscrito en la UNAM, en los siguientes niveles: Iniciación Universitaria de la ENP #2, ser alumno regular (no haber reprobado materias), y contar con promedio mínimo de 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
- No contar con ningún tipo de beca (si ya cuenta con otro tipo de beca, deberá darla de baja antes de solicitar beca económica UNAM y entregarnos una copia de la baja)
- Se otorgará sólo una beca económica por trabajador

Deberá traer originales (sólo para cotejar) y 2 fotocopias de los siguientes documentos:

- ♦ Acta de nacimiento del aspirante (trabajador o hijo (a) del trabajador)
- ♦ Certificado de estudios del último nivel académico o historial académico actualizado, sellado y firmado por el director del plantel
- ♦ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ♦ Tira de materias del período escolar actual sellada por el plantel
- ♦ Último talón de pago y credencial vigente del trabajador

En caso de solicitar renovación de beca, deberá presentar además:

- ♦ la carta de asignación de beca del período 2015/2016 (original y dos copias).

**Nota:**

El trámite es personal y exclusivo para trabajadores (as) afiliados (as) al STUNAM, o bien hijo (a) del trabajador (a), por lo tanto, las personas que no cumplan con todos los requisitos antes mencionados, no podrán ser considerados como candidatos. La realización del trámite NO IMPLICA el otorgamiento de la beca.

**ATENTAMENTE**  
**“UNIDOS VENCEREMOS”**  
México, D. F., a 26 de agosto de 2016

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes  
Secretario General

Mtro. Carlos Rey Espinosa Salgado  
Secretario de Cultura y Educación